

RESOLUCIÓN N° 0115.

NEUQUÉN,

17 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2023-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 256/2026 de la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento de la agente Mayra Alejandra MONTIEL, D.N.I. N° 35.864.634, L.P. N° 45843, Clase 1991, Categoría 13 de Revista, Categoría 22 Referencial, Grupo 01, ocurrido el día 06 de marzo de 2026, a las 21:45 horas, y se adjuntó copia certificada del Acta de Defunción N° 382, Tomo 4 del año 2026;

Que la agente MONTIEL prestaba servicios en la División Operativos de Balnearios, Categoría 22 más plus, de la Dirección Operativos de Balnearios, dependiente de la Dirección General Protección Civil, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, en virtud de haber sido designado oportunamente mediante el Decreto N° 0025/26;

Que mediante Dictamen N° 56/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que conforme surge del Decreto N° 0195/2026, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Dra. MARÍA LUCIANA ICHAS GUILAR
Coordinadora de Dirección de Trámites
Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPAL NEUQUÉN

0115-26

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Y
LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ----- día 07 de marzo de 2026, a la agente Mayra Alejandra MONTIEL, D.N.I. Nº 35.864.634, L.P. Nº 45843, Clase 1991, en el cargo de planta política de Jefa de División Operativos de Balnearios, Categoría 22 más plus, de la Dirección Operativo de Balnearios, dependiente de la Dirección General Protección Civil, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, en virtud de haber sido designada oportunamente mediante el Decreto Nº 0025/26, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ----- día 07 de marzo de 2026, a la agente extinta Mayra Alejandra MONTIEL, D.N.I. Nº 35.864.634, L.P. Nº 45843, Clase 1991, en el cargo de Planta Permanente Municipal en la Dirección Operativos de Balnearios, dependiente de la Dirección General Protección Civil, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) SCHPOLIANSKY
PASQUALINI**

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AZOLAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEQUÉN